

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1154 /

CONCÓN, 03 JUL 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1227	2 DIAS	31.05.18	01.06.18	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1230	2 DIAS	14.06.18	15.06.18	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1361	2 DIAS	07.06.18	08.06.18	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1361	2DIAS	12.06.18	13.06.18	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1404	2 DIAS	21.06.18	22.06.18	ESPINOZA GODOY MARIA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIANILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado